

PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
PONENCIA DE TRABAJO

Acta de la Reunión Plenaria de la Ponencia del día 16 de Octubre de 1.967

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Alfredo Santos Blanco.--
Secretario General Técnico
co del Ministerio de Trabajo.

Asistentes:

Ilmo. Sr. D. Lucas Beltran Flores.--
Secretario General de
la Comisaría del Plan
de Desarrollo.

Ilmo. Sr. D. Antonio Saavedra Patiño.
Director General de Juris-
dicción del Trabajo.

Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Villar Mir.--
Director General de Empleo.

Ilmo. Sr. D. Alvaro Rengifo Calderón.
Director General de Pro-
moción Social.

Ilmo. Sr. D. José Cárdenas Rodríguez.
Jefe de la Inspección --
Central de Trabajo.

Ilmo. Sr. D. Juan Velarde Fuertes.--
Vicesecretario General -
Técnico Adjunto.

Ilmo. Sr. D. Alberto Cerrolaza Asenjo.
Director General del Ins-
tituto Nacional de Esta-
dística.

Ilmo. Sr. D. Emilio Figueroa Martinez.
Catedrático.

Ilmo. Sr. D. Luis Sanchez Agesta.- Ca-
tedrático.

Ilmo. Sr. D. Efrén Borrajo Dacruz.-
Catedrático de Derecho -
de la Universidad de Ma-
drid.

D. Jesus Bengoechea Baamonde.-
Teniente Coronel --
del Ejército del Aire.

D. Macario Bolado Hernández.
Presidente del Consejo -
de Administración de SAL-
TUV.

Ilmo. Sr. D. Francisco Guijarro Arrizabalaga.-
Director Nacional de Cáritas.

Ilmo. Sr. D. Antonio Chozas Bermudez.-
Inspector Asesor General-
de la Organización Sindical.

Ilmo. Sr. D. David Pérez Puga.- Vicese-
cretario Nacional de Orde-
nación Social.

D. Juan Antonio Gutierrez --
Sesma.- Subdirector Gene-

Bajo la presidencia de Don -
Alfredo Santos Blanco, Secretario Gene-
ral Técnico del Ministerio de Trabajo
y con la asistencia de D. Lucas Beltran
Flores, Secretario General de la Comi-
saría del Plan de Desarrollo, se cele-
bró la sexta reunión plenaria de la Po-
nencia de Trabajo.

Abierta la sesión a las 11 -
horas de la mañana, el Presidente de -
la Ponencia concedió la palabra al Sr.
Velarde Fuertes para que informara so-
bre el documento correspondiente a los
criterios de Política de Rentas.

En primer lugar, el Sr. Ve-
larde Fuertes manifestó, ante las ob-
servaciones formuladas por algunos vo-
cales de la Ponencia, que proponía una
nueva redacción de los criterios, ya -
que los presentados el día anterior te-
nían un caracter muy general. No obs-
tante, el pleno debía decidir si se --
discutían unos u otros.

Después de unas breves inter-
venciones, se acordó debatir la segunda
redacción, sin perjuicios de ir compa-
rando los actuales con la propuesta --
del día anterior y mejorar, en todo lo
posible, el texto definitivo.

A continuación, después de -
leído el documento por el Sr. Velarde,
se inició el análisis y examen de los
distintos criterios.

En lo que se refiere al cri-
terio referente a la mejora de la dis-
tribución de la renta, el debate se --
centró en torno a intentar separar lo
que tenía un marcado cariz descriptivo
de lo que podía ser sustancial y cons-
tituir un verdadero criterio de Políti-
ca de Rentas ó una posible medida a --
aplicar.

En concreto, los distintos -
Vocales de la Ponencia puntualizaron -
la necesidad de hacer referencia a que
cualquier medida orientada a mejorar -
la distribución de la renta tiene que
basarse en una política de Rentas de -
tipo global, es decir, con un ámbito -
más general de aplicación.

ral de Asuntos Sociales
del I.N.I.

D. Fernando Elena Diaz.- --
A E C O O P.

Rvdo. P. José M^a Arizmendi Arrie-
ta.- Escuela de Formación
Profesional de Mondragón.

D. José M^a Guitian de Lucas.
Presidencia del Gobierno.

D. Emilio Izquierdo Sanchez-
Prados.- Dirección General
de Empleo.

D. José Luis Matut Archanco.
Dirección General de Em-
pleo.

D. Alejandro Harguindey Sal-
monte.- Inspección Central
de Magistraturas.- Minis-
terio de Trabajo.

D. Adolfo Gonzalvo Corneche.-
SALTUV

D. José Escrig Rosalen.

Asesor Económico:

D. Pedro Lobato Brime.- Ase-
soría Económica del Minis-
terio de Trabajo.

Secretario:

Ilmo. Sr. D. Rafael de Cossío y Cosío.
Jefe de la Asesoría Econó-
mica del Ministerio de --
Trabajo.

En representación de D. -
Manuel Fuentes Irurozqui,
asistieron D. Pedro Her-
nández Trujillo y D. José
Leyva.

Excusaron su asistencia por diversos -
motivos:

Ilmo. Sr. D. Jesus Posada Cacho.- Direc-
tor General de Ordenación
del Trabajo.

Ilmo. Sr. D. Francisco Abella Martín.--
Director General de Previ-
sión.

Ilmo. Sr. D. Miguel García de Saez.- Di-
rector del Instituto Espa-
ñol de Emigración.

Ilmo. Sr. D. Manuel Alonso Olea.- Presi-
dente del Tribunal Central
de Trabajo.

Ilmo. Sr. D. Antonio Pedrosa Latas.- --
Abogado del Estado.- Aseso-
ría Jurídica del Ministerio
de Trabajo.

Ilmo. Sr. D. Federico Rodriguez Rodri-
guez.- Catedrático de Polí-
tica Social de la Universi-
dad de Madrid.

Ilmo. Sr. D. Manuel Alonso García.- Ca-
tedrático.

En cuanto al segundo párrafo,
en el que se hace referencia a que "la
percepción de la renta salarial está --
en consonancia con el ritmo de inver-
sión y rproductividad y con unos nive-
les aproximados a los que rigen en otros
países". La discusión se planteó sobre
la interpretación que se podía dar a es-
te párrafo.

Según el Sr. Sanchez Agesta,
la redacción de dicho párrafo era de --
caracter tan ambicioso que difícilmente
se podría materializar en una realidad
práctica. En definitiva, pretender al-
canzar con las actuales formas producti-
vas unos niveles de inversión y produc-
tividad y, en consecuencia, de salarios
como en Europa, podía considerarse hoy
como una utopía.

En opinión del Sr. Santos ---
Blanco, tal caracter utópico desapare-
cía si se consideraba que en él se seña-
laban unos criterios de política econó-
mica que directamente apuntaban a la me-
jora y reforma de las estructuras pro-
ductivas.

Si no se lleva a cabo esta me-
jora, era evidente que no se podría con-
seguir las metas señaladas en política
de salarios, pues si no se modifican --
nuestras estructuras productivas difi-
cilmente se podría evitar la congelación
de las rentas salariales.

Después de las intervenciones
de los Sres. Cárdenas, Figueroa, Chozas
y Cerroláza, a propuesta del Sr. Rengifo,
se acordó dar un voto de confianza
al Sr. Velarde Fuertes para que redacta-
ra de nuevo este párrafo en función de
las observaciones planteadas.

En cuanto al criterio referen-
te al estímulo que se ha de dar a los -
perceptores de rentas salariales para -
incrementar el ahorro, el Sr. Rengifo -
afirmó que sería conveniente ligar este
criterio con algunos de los propuestos
por el Grupo de Trabajo que él dirige,
ya que debía considerarse que este cri-
terio estaba íntimamente relacionado --
con todo lo referente a la participa-
ción de los trabajadores en el capital
de las empresas. Esta propuesta fué ---
aceptada y el propio Sr. Rengifo fué en-
cargado por la Ponencia para redactar -
una nota que engarzara este criterio --
con los propuestos por la Subponencia -
que él preside.

Por otra parte, el Sr. Chozas
advirtió que era necesario, cuando se -

- Ilmo. Sr. D. Gaspar Bayón Chacón.- Cate-
drático.
- Ilmo. Sr. D. Miguel Siguan Soler.- Cate-
drático de Sociología de la
Universidad de Barcelona.
- Rvdo. P. Rafael Gonzalez Moralejo.--
Obispo Auxiliar de Valencia.
- D. Andrés Ribera Rovira.- Pre-
sidente de la Cámara de la
Industria de Barcelona.
- Ilmo. Sr. D. Gregorio Varela Mosquera.--
Catedrático de la Universi-
dad de Granada.
- D. Santiago Alvarez Abellan.--
Presidente del Consejo Na-
cional de Trabajadores.
- Ilmo. Sr. D. Manuel Fuentes Irurozqui.--
Vicesecretario Nacional de
Ordenación Económica.
- D. Luis Mombiedro de la Torre.
Presidente de la Hermandad
Nacional de Labradores y --
Ganaderos.
- D. Pedro Calpe Arcusa.- Presi-
dente de la Sección Social
del Sindicato Nacional de -
la alimentación.
- D. Joaquín Fernández López.- -
Vicepresidente de la Sección
Económica del Sindicato de -
la Marina Mercante.
- D. Noel Zapico Rodriguez.- Pre-
sidente de la Sección Social
Central del Sindicato del --
Combustible.
- D. Francisco Javier Lozano Ber-
gua.-
- D. Angel Barón Guerrero.- Secre-
tario General de la Vicese-
cretaría de Ordenación Econó-
mica.
- D. Aristóbulo de Juan Frutos.--
Director General de la Socie-
dad de Investigaciones Econó-
micas.
- D. Manuel Fraga Solar.- Consejo
de Trabajadores de Santiago
de Compostela.
- D. Fernando Guerrero.- Acción -
Social Patronal.
- D. José Luis del Arco.- Asesor
Jurídico de la Organización
Sindical.
- D. Jaime Pulgar Arroyo.- Minis-
terio de Agricultura.
- D. José Vinagre Velasco.- Minis-
terio de Agricultura.

redactara este criterio, intentar dar un caracter reglamentario a la participación en la propiedad de la empresa, evitando eliminar todo lo que pudiera dar lugar a una interpretación paternalista. Por otra parte, el Sr. Figueroa se mostró también partidario de instrumentar el ahorro de los trabajadores ya que en cualquier etapa - de inflación, en la que se congelan los salarios, se establecen bases de una participación injusta en los beneficios que se producen al madurar, en etapas posteriores, las inversiones; como los precios presionan al alza y, por el contrario, no descienden al -- terminar el proceso de maduración de la inversión, los salarios reales de los trabajadores disminuyen. Por eso, habría que buscar una fórmula que permitiera que los trabajadores se pudieran beneficiar del mayor rendimiento de la inversión y que además, les proporcionase los ingresos que en su día dejaron de percibir.

En cuanto a la necesidad de orientar el ahorro institucional hacia fines productivos, el Sr. Figueroa señaló la necesidad de matizar lo más posible, ya que es evidente que, también debe considerarse con este cacter cualquier inversión que favo- rezca el crecimiento de la productividad marginal social.

A continuación, y después de una breve exposición del Sr. Sanchez Agesta sobre el funcionamiento y competencias de las Cajas de Ahorro, en la que se puso de manifiesto las - dificultades e inconvenientes que estas encuentran en su gestión, los distintos Vocales de la Ponencia, tales como los Sres. Bolado, Padre Arizmen- di, Chozas y Bengoechea, se manifestaron en el sentido de que era necesario intentar encontrar los instrumen- tos precisos para socializar la inversión, es decir, que permitan que los trabajadores participen en los procesos de inversión.

En relación con este punto, el Sr. Santos Blanco afirmó que como el espíritu de este criterio corres- ponde a las ideas que acababan de ser expuestas, lo único que convenía era reforzar la redacción del párrafo, en el sentido de recoger la opinión del

Sr. Figueroa en relación con la productividad marginal social.

También, a propuesta del Sr. Bengoechea, se eliminó del texto de tal criterio un aspecto que parecía indicar que, en el futuro, - podría haber una falta de coordinación en las inversiones realizadas - por estas instituciones.

El criterio correspondiente a las reformas que requiere el mecanismo administrador del crédito oficial y las instituciones públicas de ahorro popular, dió lugar a una intervención del Sr. Bolado, en el sentido de que estimaba que de la forma que estaba redactado no quedaba lo suficientemente claro la posibilidad de las empresas laborales de acudir a dicho crédito. En la misma opinión se expresó el Sr. Matut.

Por otra parte, el Sr. Figueroa indicó que era preciso incluir un párrafo en el que se indicara la necesidad de dotar a esos organismos de una estructura financiera adecuada.

Sin otra intervención que señalar, se aceptó la propuesta de los Sres. Bolado y Matut.

En cuanto al criterio número 7, en el que se afirma que la puesta en marcha de una Política de Rentas requiere el compromiso por parte del Gobierno, de una efectiva estabilización en el coste de la vida, el Presidente propuso y así fué aceptado unánimemente, que este criterio, dada su amplitud y concreción, debía convertirse en el criterio número 1.

Aclarando el criterio número 8, referente a la atención que merece la evolución de la renta del sector servicios, el Sr. Velarde afirmó que el objetivo de este criterio era el de establecer un punto especial de llamada de atención en orden a advertir los peligros que se podían derivar de la evolución económica de este sector, ya que la estructura de costes de los servicios demuestra que nuestros costes son más elevados, en esta rama de la actividad económica, que en Europa.

A continuación, el Sr. Lobato opinaba que, independientemente de los problemas apuntados por el Sr. Velarde en relación con la evolución de las rentas en este sector, cabría preguntarse si, en parte, los mayores costes se deben a insuficiencias de tipo estadístico pues en general, en cualquier sistema de contabilidad nacional, se considera al sector servicios como un componente residual. En contestación a esta pregunta, el Sr. Cerrolaza afirmó que había algo de razón en la estimación del Sr. Lobato en cuanto que el sector servicios, al ser el peor conocido, altera en parte, los resultados contables. Sin embargo, tal circunstancia tendrá cada vez un peso menor, ya que los subsectores que hoy no se conocen de forma directa tienen cada vez menor importancia.

Por último, y en relación con este punto, el Presidente de la Ponencia señaló que si se estudia este sector a través de distintos sistemas de contabilidad nacional, se deduce que la estructura de costes de este sector es similar a la apuntada por el Sr. Velarde. Por eso, le parecía oportuno mantener esta llamada de atención matizando algún aspecto fundamental.

En cuanto al criterio referente a la función que ha de jugar la Comisión de Rentas en relación con los criterios que han de orientar la evolución de los distintos componentes funcionales de la renta nacional, los distintos Vocales se mostraron de acuerdo con la redacción del párrafo y propusieron la necesidad de que se defina la competencia de dicha Comisión.

Por otra parte, el Sr. Chozas opinó que era necesario advertir a dicha Comisión de la imperiosa necesidad de mejorar el conocimiento de la evolución de las rentas no salariales; es decir, forzosamente debe intentarse perfeccionar la estimación de las estadísticas de este tipo de rentas.

El Sr. Cerrolaza quedó encargado de hacer una nota que re

cogiera esta opinión y en la que se incluyera lo que hasta hoy se - había hecho en este terreno, a fin de poderlo incluir en el texto - de la monografía.

En cuanto al criterio correspondiente al salario mínimo, el Sr. Chozas manifestó que la autoridad laboral propondrá al Go--- bierno el salario mínimo, previa audiencia de la Organización Sindi cal. Con esto se reformaba la redacción primitiva, que atribuía esta audiencia al Consejo Nacional de Empresarios y Trabajadores.

A propuesta del Sr. Bolado, se acordó recoger las líneas fundamentales de los antiguos criterios de Política de Rentas que - hacen referencia al salario mínimo.

En cuanto a la necesidad de revisar y acomodar la legisla ción vigente sobre Conflictos y Convenios Colectivos, el Sr. Chozas consideró oportuno, puesto que la nueva Ley Sindical no iba a ser - una Ley de Convenios ni de Conflictos, introducir que la base para esa revisión debe ser, además de dicha Ley Sindical, la experiencia adquirida. Esta propuesta fué aceptada, así como una del Sr. Matut en el sentido de alterar el orden en que debían figurar las pala--- bras Conflictos y Convenios.

En relación con los criterios 12 y 13, en los que se alu- de al establecimiento de Ordenanzas Labo---rales y al ahorro de los -- trabajadores, se hicieron unas observaciones de menor importancia, - más bien de carácter aclaratorio, que dada su pequeña trascendencia, no merece la pena recogerse.

A continuación se discutió el criterio que hace referencia a la necesidad de reducir el coste de la Seguridad Social.

En relación con este criterio, el Sr. Borrajo planteó la dificultad de llevar a la práctica esta medida, entendiendo la Segu ridad Social en su concepto más amplio, sin existir un centro de in formación. En su opinión, es necesario constituir un servicio que - centralice y estudie los datos relativos al coste de la Seguridad - Social, pero teniendo en cuenta que la Seguridad Social no sólamente se refiere a la gestionada y al Régimen General. Se han de consi derar, también, los gastos de Seguridad Social que soporta el Esta- do a través de las clases pasivas y la Seguridad Social a cargo de las Mutualidades. Para elaborar un auténtico Presupuesto Social, se exige conocer el coste auténtico de todos aquellos gastos, tanto pú blicos como privados, que tiene un marcado carácter de Seguros So- ciales.

En contestación a esta observación del Sr. Borrajo, C♦Al fredo Santos Blanco propuso y así fué aceptado introducir los aspec tos fundamentales señalados por D. Efrén Borrajo. Además, puntuali zó que es necesario reducir ciertos gastos que hoy tienen un gran - peso en los presupuestos de la Seguridad Social (márgenes comercia- les en la venta de productos farmacéuticos, de otras adquisiciones, etc.).

Finalmente, se discutió el criterio correspondiente a la obligatoriedad de proseguir el incremento en la financiación de la Seguridad Social mediante las aportaciones del Estado.

Para D. Efrén Borrajo, lo esencial es que quede claramen- te de manifiesto que el Estado ha de incrementar la financiación, - pues nuestras relaciones de acercamiento a Europa y las dificulta-- des de competencia en los mercados exteriores, nos obligan a una so cialización de estas cargas para intentar reducir los costes de pro ducción.

En su opinión, el Estado debe participar en la financiación de la Seguridad Social, fundamentalmente en el régimen de protección a la familia de los trabajadores y en el régimen de vejez; de esta forma se equipararía el tratamiento de los trabajadores -- con el de los funcionarios públicos y además se orientaría nuestro sistema de Seguridad Social en la misma dirección que la de los -- países del Mercado Común Europeo.

Al admitirse las sugerencias del Sr. Borrajo, se planteó un amplio debate sobre la posibilidad de compatibilizar esas opiniones, con las exigencias establecidas por el cuadro macroeconómico. En general, se estimaba que las alteraciones financieras que se podían originar no eran sustanciales y que además, si la Ponencia se definía en este sentido, lo único que se hacía era establecer un punto de atención en orden a que el Gobierno, en su día, pudiera considerar esta postura y tratar de llevarla a la práctica -- en el momento más oportuno. Según el Sr. Chozas, es necesario acelerar la puesta en marcha de los criterios sociales, ya que, en caso contrario, las dificultades económicas harán que puedan nacer -- ciertas tensiones en los procesos productivos.

Aceptando la propuesta del Sr. Borrajo, y encargándose -- el Sr. Velarde de redactar un nuevo criterio teniendo en cuenta dicha opinión, se levantó la sesión a las 3 horas de la tarde, anunciando el Presidente que el próximo día 20 se analizaría el documento elaborado por el Sr. Chozas.